

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38879** SEVILLA

#### EDICTO

El letrado de la administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

#### ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 658/19, con NIG 4109142120190039402 por auto de fecha 19 de julio de 2019 se ha declarado en concurso al deudor DUALPE, S.L., con CIF B-41053521 y domicilio en Sevilla, avenida Eduardo Dato 69, Edificio Galia Nervión, Planta 7ª, Módulo 1º.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, DIRECTAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, a ABASTAR CONCURSALES, S.L.P., con domicilio en Sevilla en avenida San Francisco Javier, n.º 9, Edificio Sevilla II, Planta 1, módulo 1-3, 41018., Correo electrónico concursodualpe@abastarconcursales.es; Tfno 954656469, fax 954654619., bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 13 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A190050881-1